

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

PROGRAMA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO.

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021

OBJETO: CONTRATACIÓN DE “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE MARZO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-AASB-O-012-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre y el alcance al acta de cierre del proceso, publicada el día 18 y 19 de marzo de 2021, respectivamente, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO SAN ANDRES Representante CARLOS ALBERTO COTES MORA CC. No. 84.451.653	A CONSTRUIR S.A.	890.115.406-0
		CM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900.484.728-4
		INGECON S.A.	822.000.138-1
2	UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL SAI Representante JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO CC. No. 3.797.710	ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.	860.533.206 - 8
		CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO LAS AMÉRICAS S.A. (CDA)	RUC. 905794 – 515873 DV 30
3	CONSORCIO DIVINA PROVIDENCIA Representante JOSÉ LUIS RADA RAYO CC. No. 79.958.305	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5
		CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS	804.005.319-3
		PROAD SAS	900.088.927-5
		SANTANDER MAFIOLY CANTILLO	19.137.052

4	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS PARA SAN ANDRES Representante MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO CC. No. 80.083.451	KMA CONSTRUCCIONES SAS.	830.094.920 - 5
		CICON SAS.	890.403.235 - 3
		TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.426.606 - 7
		JOSÉ MARÍA MENDÍVIL CIODARO	15.241.310
5	CONSORCIO SAN ANDRES 012 Representante DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO CC. No. 80.819.307	LYDCO INGENIERIA S.A.S	900.233.698 - 5
		INGECOL S.A.	804.017.671-3
		AZ CIVIL S.A.S.	900.849.836-1
		CARLOS JULIO RAMÍREZ	15.241.511
6	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021 Representante HORACIO VEGA CÁRDENAS CC. No. 91.209.970	HORACIO VEGA CÁRDENAS	91.209.970
		MARAN SAS	860.058.536-6
		B Y R CONSTRUCCIONES SAS	860.028.988-3
		INVERSIONES KPV SAS	900.915.748-2
7	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021 Representante LUISA MARÍA SALAS BAHAMON CC. No. 36.304.366	CIMELEC INGENIEROS SAS	891.100.670-7
		ELVER FONSECA CAMARGO	8.743.337
		EDUARDO CABRERA DUSSAN	2.943.998

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO SAN ANDRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL SAI	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO DIVINA PROVIDENCIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS PARA SAN ANDRES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SAN ANDRES 012	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021 (LUISA MARÍA SALAS BAHAMON)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO SAN ANDRES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.
2	UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL SAI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.
3	CONSORCIO DIVINA PROVIDENCIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.
4	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS PARA SAN ANDRES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.
5	CONSORCIO SAN ANDRES 012	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.
6	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.
7	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021 (LUISA MARÍA SALAS BAHAMON)	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co **DESDE EL 25 DE MARZO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria (Adenda 4).

Para constancia, se expide el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021

OBJETO:

LA CONTRATACIÓN DE “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO SAN ANDRÉS

Representante

CARLOS ALBERTO COTES MORA

CC. No. 84.451.653

Conformado por:

Integrante No. 1. A CONSTRUIR S.A.

NIT. 890.115.406-0

Representante

IVÁN ALBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE

CC. No. 85.475.046

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. CM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

NIT. 900.484.728-4

Representante

CARLOS ALBERTO COTES MORA

CC. No. 84.451.653

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3. INGECON S.A.

NIT. 822.000.138-1

Representante

JAIME RAFAEL FIERRO MORALES

CC. No. 79.314.050

Porcentaje de Participación: 34%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	06 al 10, 46, 105, 106.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2021, suscrita por CARLOS ALBERTO COTES MORA , identificado con la CC. No. 84.451.653, en calidad de Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-118760 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 8 de marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	40 a 43	CUMPLE	Fecha constitución: 4 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, así como al Representante legal suplente. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de marzo de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 12 a 20 Integrante 2 22 a 29 Integrante 3 30 a 38	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 02 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal tiene limitación para contratar por cuantía superior a 200 SMLMV, se requiere autorización de la Junta Directiva, conforme lo establecido en el certificado de existencia y representación legal – Se allega Acta No. 2021-009 de la Junta Directiva A Construir S.A., del 2 de

			<p>marzo de 2021, en donde Autoriza al representante legal (principal o suplente) para que en nombre de la sociedad A Construir S.A. conforme Unión Temporal y presente propuesta dentro de la presente convocatoria. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Que mediante Escritura Pública número 877 del 22/04/1985, del Notaria Cuarta de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 05/06/1985, bajo el número 21.555 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada "A. CONSTRUIR LIMITADA". Que mediante Escritura Pública número 2.853 del 15/11/2006, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 17/11/2006 bajo el número 128.003 del libro IX, la sociedad se transformó en anónima bajo la denominación de A CONSTRUIR S.A. Término de Duración: hasta 2050/04/22. Revisor Fiscal: Miriam Sofía Romero Navarro, CC. 32.647.812.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 02 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar. – Se allega Acta de Junta de Socios No. 001-2021 de CM Ingeniería y Construcciones SAS, del 2 de marzo de 2021, en donde Autoriza al representante legal para que en nombre de la sociedad conforme Consorcio o Unión Temporal y presente propuesta dentro de la presente convocatoria. Domicilio: Santa Martha Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE</p>
--	--	--	---

				<p>INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CM EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Término de Duración: hasta 20 de diciembre de 2031. Revisor Fiscal: Xiomara Gutiérrez González, CC. 57.441.023</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 01 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003671 DE NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO (META) DEL 6 DE JUNIO DE 1995, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00663862 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGENIERÍA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA INGECON LIMITADA., QUE POR E.P. NO. 1258 NOTARIA 5 DE ARMENIA, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NO. 663865 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: VILLAVICENCIO, A LA DE: SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C. CERTIFICA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1478 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 07 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 1289824 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: INGECON S.A. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Miriam Marisol Lemus Chauta, CC. 51.765.184.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 45 Integrante 2 46	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.

		Integrante 3 47		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 90 a 93 Integrante 2 95 a 98 Integrante 3 100 a 103	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal MIRIAM SOFÍA ROMERO NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía 32.647.812 de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. 27.390-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia de cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal XIOMARA PATRICIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, identificado con 57.441.023 de Santa Marta y con Tarjeta Profesional No. 141168-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia de cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 8 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal MARISOL LEMUS CHAUTA, identificado con 51.765.184 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 53.776 – T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia de cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 1 de marzo de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 85 Integrante 2. 86	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 3. 87		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1. 108 Integrante 2. N/A Integrante 3. 110	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha de expedición 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal MIRIAM SOFÍA ROMERO NAVARRO , CC No. 32.647.812 y TP No. 27.390-T de la Junta Central de Contadores, señalando que es una sociedad anónima Cerrada. Integrante 2. N/A. Integrante 3. Aporta certificación de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal MARISOL LEMUS CHAUTA , identificado con 51.765.184 y TP No. 53.776-T de la Junta Central de Contadores, señalando que es una sociedad anónima Cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 44.825.918.473,00) VALOR ASEGURADO	2.1.1.8.	71 al 83	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: BQ-100038625 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO SAN ANDRÉS.

(\$4.482.591,847.3)			<p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUAS SAN ANDRÉS, Nit. 830.053.630-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ \$4.482.591,847.3</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 15/03/2021 hasta el 25/07/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 113 a 186</p> <p>Integrante 2 188 a 627</p> <p>Integrante 3 629 a 742</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Presenta RUP 2 de marzo de 2021, consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP 05 de marzo de 2021, consulta Rues. el 23 de marzo de 2021</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP 05 de marzo de 2021, consulta Rues. el 23 de marzo de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO SAN ANDRÉS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

REQUERIMIENTO: Atendiendo que en la presente convocatoria se encuentran participando como oferentes las sociedades INGECON S.A., GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S., e INGECOL S.A., se solicita al representante legal y/o revisor fiscal del integrante INGECON S.A., certificar bajo la gravedad de juramento si tiene, relación comercial, laboral, o societaria, con las demás sociedades mencionadas, sus socios y sus accionistas.

De conformidad con lo solicitado, se advierte que la contratante en cualquier etapa del presente proceso de selección, e incluso una vez suscrito el contrato, evidencie que la información certificada no es veraz, rechazará la oferta, revocará el acta de selección o terminara anticipadamente el contrato, según corresponda.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021

OBJETO:

LA CONTRATACIÓN DE “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL SAI

Representante

JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO

CC. No. 3.797.710

Conformado por:

Integrante No. 1. ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

NIT. 860.533.206 - 8

Representante

JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO

CC. No. 3.797.710

Porcentaje de Participación: 51%

Integrante No. 2. CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO LAS AMÉRICAS S.A. (CDA)

RUC. 905794 – 515873 DV 30

Representante

CARLOS ARTURO REY SOTO

Pasaporte No. PA0582812 de la República de Panamá

Porcentaje de Participación: 49%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 04.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2021, suscrita por JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO , identificado con la CC. No. 3.797.710, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>77 a 80</p>	<p>N/A</p>	<p>En consideración a que el representante legal del proponente no es Ingeniero Civil, o Ingeniero Sanitario, se abona la oferta por la señora Rosa Lila Morales Ochoa, identificada con CC 49.758.620 quien acredita ser Ingeniera Civil, con Matricula Profesional No. 25202-51287CND de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 3 de marzo de 2021.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>28 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, así como al Representante legal suplente. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria y limitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de marzo de 2021)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 06 a 19 Integrante 2 20 a 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 01 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal tiene limitación para contratar por cuantía superior al equivalente en pesos de USD 30.000.000 de dólares americanos, por lo que no tiene restricción, ni requiere autorización para el presente proceso. Término de Constitución: Que por escritura pública número 5317 del 01 de septiembre de 1986 otorgada por notaria primera de Bogotá, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 7558 del Libro IX del Registro Mercantil el 11 de mayo</p>

				<p>de 2010, se inscribe la constitución de persona jurídica denominada Energía Integral Andina S.A. Término de Duración: hasta 25 de agosto de 2085. Revisor Fiscal: Mario Gastón Guerrero Silva, C.C. 79.354.442.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 10 de marzo de 2021 Objeto Social: Conforme se verifica en el Certificado de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, no se verifica el objeto permitido a desarrollar por la sociedad, no obstante, conforme el Aviso de operación expedido por el ministerio de comercio e industria de la república de Panamá, suscrito por Máximo Ptti Ortiz CIP 1-702-1 (Declarante Tramitador) y (Carlos Francisco Mejía Bacca, CIP E-8-136467 (representante Legal, las actividades declaradas y permitidas por el Estado de Panamá, está relacionada con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Secretario de la sociedad, quien ejercerá la Representación legal, en ausencia del presidente y Vicepresidente, se le otorgan facultades para presentar oferta en nombre de la sociedad Construcción y Desarrollo Las Américas S.A. dentro de la presente convocatoria y para que suscriba en nombre de la sociedad consorcio o unión temporal o cualquier otro tipo de asociación permitido por la Ley Colombiana. Domicilio: Distrito Panamá – Provincia Panamá Término de Constitución: Sociedad inscrita a folio 515873 (S), y registrada desde el viernes 03 de febrero 2006, asiento 1 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá Término de Duración: Perpetua. Revisor Fiscal:</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 33 Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.</p>

		34		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 69 a 72 Integrante 2 73 a 76	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 15 de marzo de 2021, suscrito por el revisor fiscal MARIO GASTÓN GUERRERO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 79.354.442 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 4692-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia de cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 12 días de enero de 2021.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación suscrita por el representante legal, de fecha 11 de marzo de 2021, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener la sociedad domicilio en Colombia. Aporta certificado de paz y salvo de fecha 26 de febrero de 2021 expedido por la Dirección General de Ingresos y Certificado de Paz y Salvo periodo 2021-01-01- hasta 2021-03-31 emitido por la Caja de Seguros social.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 65 Integrante 2. 66 a 67	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante 2. Aporta equivalente al certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1. 82 Integrante 2. 83	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha de expedición 15 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal MARIO GASTÓN GUERRERO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 79.354.442 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 4692-T de la Junta Central de Contadores, señalando que es una sociedad anónima Cerrada.</p>

				<p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por el representante legal, señalando que es una sociedad anónima Cerrada.</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p><u>RECHAZADO</u></p>	<p>Consulta de fecha 23 de marzo de 2021. Liliana Ramírez Rodríguez, identificada con CC 51.620.961, quien ostenta la calidad de miembro suplente de la junta directiva de la firma EIA SA con Nit. 860.533.206-8, se encuentra incurso en inhabilidad de conformidad con el literal j, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 que señala “Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: (...) j) <Literal modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> <u>Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias</u> o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional. <u>Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.</u> Asimismo, <u>la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva</u> o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas (...)”.(subrayas y negrilla fuera de texto). Por lo anterior, opera la siguiente causal de rechazo establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, de los términos de referencia: <u>1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal,</u></p>

				<p><u>se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.</u></p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 1.22 de los términos de referencia que establece: “1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 (...)”.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	2.1.1.4.	<p>Integrante 1. CONSULTADO Integrante 2. 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Se efectuó la consulta, No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Se aporta certificación bajo la gravedad de juramento, emitida por el representante legal de fecha 11 de marzo de 2021, manifestando que no existe órgano de control Contraloría que emita certificado equivalente.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.5.	<p>Integrante 1. CONSULTADO Integrante 2. 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Se efectuó la consulta, No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Se aporta certificación bajo la gravedad de juramento, emitida por el representante legal de fecha 11 de marzo de 2021, manifestando que no existe órgano de control Procuraduría que emita certificado equivalente.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	2.1.1.6.	<p>Integrante 1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p>

		CONSULTADO Integrante 2. 57		Se efectuó la consulta, No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2. Se aporta certificación de fecha 12 de marzo de 2021, emitida por la División del Gabinete de Archivo e Identificación Personal del Departamento de Servicios de Apoyo de la Dirección Judicial, en el cual certifica que el Representante legal no ha sido penado por contravenciones de policía ni por delito común.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. CONSULTADO Integrante 2. 57	CUMPLE	Integrante 1. Se efectuó la consulta, No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2. Se aporta certificación de fecha 12 de marzo de 2021, emitida por la División del Gabinete de Archivo e Identificación Personal del Departamento de Servicios de Apoyo de la Dirección Judicial, en el cual certifica que el Representante legal no ha sido penado por contravenciones de policía ni por delito común.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 44.825.918.473,00) VALOR ASEGURADO (\$4.482.591,847.3)	2.1.1.8.	71 al 83	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 21-45-101326214 Tomador: UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL SAI. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUAS SAN ANDRÉS, Nit. 830.053.630-9. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ \$4.482.591,847.3

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 18/03/2021 hasta el 30/07/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p> <p>Requerimiento: <u>Se debe enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 86 a 191</p> <p>Integrante 2 192 a 194</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP 25 de febrero de 2021 y se consulta Rues, el 19 de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP, consulta Rues. el 19 de marzo de 2021. Allega certificación emitida por el representante elgal bajo la gravedad de juramento, manifestando que la sociedad por el representada no posee sanciones, ni reclamos para contratar públicos o privados.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL SAI, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021

OBJETO:

LA CONTRATACIÓN DE “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO DIVINA PROVIDENCIA

Representante

JOSÉ LUIS RADA RAYO

CC. No. 79.958.305

Conformado por:

Integrante No. 1. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS

NIT. 900.379.869-5

Representante

JOSÉ LUIS RADA RAYO

CC. No. 79.958.305

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS

NIT. 804.005.319-3

Representante

FERNANDO VALDERRAMA CORDERO

CC. No. 91.270.374

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. PROAD SAS

NIT. 900.088.927-5

Representante

LUIS ERNESTO CHACON ROMERO

CC. No. 19.337.087

Porcentaje de Participación: 10%

Integrante No. 4. SANTANDER MAFIOLY CANTILLO CC. No. 19.137.052 Porcentaje de Participación: 10%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 09.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2021, suscrita por JOSÉ LUIS RADA RAYO , identificado con la CC. No. 79.958.305, en calidad de Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202092298CND de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 16 de marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	44 a 43	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de marzo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término de ejecución del contrato y Cinco (5) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de marzo de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 11 a 24 Integrante 2 25 a 36 Integrante 3 37 a 41	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 17 de marzo de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

			<p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 23 de agosto de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2010, con el No. 01411256 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Mónica Andrea Martínez Idárraga, CC. 1.110.470.422.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 2 de marzo de 2021.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 146 del 20 de enero de 1998 de Notaría 4 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2010, con el No. 01379165 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCTORA V.C LTDA., Que por Acta No. 43 de la Junta de Socios, del 25 de junio de 2020, inscrito el 21 de Julio de 2020 bajo el No. 02588769 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.</p> <p>Término de Duración: 20 de enero de 2041.</p> <p>Revisor Fiscal: Cruz Carmen, CC. 37.790.452</p> <p>Integrante 3</p>
--	--	--	---

				<p>Fecha de expedición: 22 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 26 DE MAYO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01060454 DEL 37 LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA J A J INGENIEROS E U. QUE POR ACTA NO. 13 DE EMPRESARIO DEL 23 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01908232 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: JAJ INGENIEROS E U POR EL DE: PROAD SAS. QUE POR ACTA NO. 13 DE LA EMPRESARIO, DEL 23 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01908232 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIÓ DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PROAD SAS. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Linda Yadid Abril Pulido, CC. 52.439.369.</p> <p>Integrante 4 N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 49 Integrante 2 50 Integrante 3 51 Integrante 4 52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 107 a 110 Integrante 2 111 a 115 Integrante 3 116 a 119 Integrante 4 120 a 132</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 10 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal MÓNICA ANDREA MARTÍNEZ IDARRAGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.470.422 de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. 172198-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia de cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 29 de enero de 2021.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 10 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal CARMEN CRUZ, identificado con 37.790.452 de Santa Marta y con Tarjeta Profesional No. 10089-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia de cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 2 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal LINDA YADID ABRIL PULIDO, identificado con 52.439.369 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 106945– T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia de cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 24 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 4. Aporta certificación de aportes parafiscales como persona natural</p>
<p align="center">Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1. 92 a 95 Integrante 2.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		96 a 100 Integrante 3. 102 Integrante 4. 105		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1. N/A Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A Integrante 3. N/A	-	Integrante 1. N/A. Integrante 2. N/A. Integrante 3. N/A. Integrante 4. N/A.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 44.825.918.473,00) VALOR ASEGURADO (\$4.482.591,847.3)	2.1.1.8.	85 al 89	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 96-45-101072419 Tomador: CONSORCIO DIVINA PROVIDENCIA. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUAS SAN ANDRÉS, Nit. 830.053.630-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p>Valor asegurado: \$ \$4.482.591,847.3</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 15/03/2021 hasta el 15/08/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p> <p>Requerimiento: <u>Se debe aportar anexo aclaratorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 134 a 294</p> <p>Integrante 2 295 a 452</p> <p>Integrante 3 453 a 489</p> <p>Integrante 4 490 a 545</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 17 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 8 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP de fecha 17 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de febrero de 2021</p> <p>Integrante 4: Presenta RUP de fecha 8 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DIVINA PROVIDENCIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

REQUERIMIENTO: Atendiendo que en la presente convocatoria se encuentran participando como oferentes las sociedades INGECON S.A., GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S., e INGECOL S.A., se solicita al representante legal y/o revisor fiscal del integrante GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS, certificar bajo la gravedad de juramento si tiene, relación comercial, laboral, o societaria, con las demás sociedades mencionadas, sus socios y sus accionistas.

De conformidad con lo solicitado, se advierte que la contratante en cualquier etapa del presente proceso de selección, e incluso una vez suscrito el contrato, evidencie que la información certificada no es veraz, rechazará la oferta, revocará el acta de selección o terminara anticipadamente el contrato, según corresponda.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: PAF-EUC-O-014-2019, PAF-ATF-O-042-2020

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021

OBJETO:

LA CONTRATACIÓN DE “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS PARA SAN ANDRÉS

Representante

MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO

CC. No. 80.083.451

Conformado por:

Integrante No. 1. KMA CONSTRUCCIONES SAS.

NIT. 830.094.920 - 5

Representante

MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO

CC. No. 80.083.451

Porcentaje de Participación: 65%

Integrante No. 2. CICON SAS.

NIT. 890.403.235 - 3

Representante

MENZEL RAFAEL AMIN BAJAIRE

CC. No. 9.076.304

Porcentaje de Participación: 5%

Integrante No. 3. TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA

NIT. 900.426.606 - 7

Representante

JUAN PASTOR RUIZ

CE. No. 411.110

Porcentaje de Participación: 28%

Integrante No. 4. JOSÉ MARÍA MENDÍVIL CIODARO CC. No. 15.241.310 Porcentaje de Participación: 2%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2021, suscrita por MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO , identificado con la CC. No. 80.083.451, en calidad de Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-098829 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 25 de enero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	52 a 56	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de marzo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, así como al Representante legal suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal por el término de ejecución del contrato y dos (2) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de marzo de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 11 a 29 Integrante 2 30 a 41 Integrante 3 42 a 50	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 02 de marzo de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

			<p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Cartagena</p> <p>Término de Constitución: Que por Escritura Pública No. 2986 del 09 de noviembre de 2001, otorgada en la Notaría 25. de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Bogotá el 21 de noviembre de 2001, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2014, bajo el número 102,264 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada: KMA LTDA., Que por acta No. 04 del 20 de octubre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2017 bajo el número 136,267 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Principal: Gabriel Eduardo Socarras Benítez, CC. 8.693.087. Suplente: Luis Eduardo Cantillo Oñoro C.C. 1.050.961.832</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 11 de marzo de 2021.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Cartagena.</p> <p>Término de Constitución: Que por Escritura Publica Nro. 6 del 10 de enero de 1979, otorgada en la Notaria Primera de Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio, el 9 de febrero de 1979 bajo el No. 6,770 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada: 'CICON LTDA' Que por Acta No. 001 del 25 de marzo de 2014, correspondiente a la Asamblea General</p>
--	--	--	---

				<p>de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2014, bajo el número 101,761 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se Transformó a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo la denominación de: CICON SAS</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: Belsy Mejía Caro, CC. 1.128.053.618</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 23 de febrero de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NO. 733 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTÁ, DEL 05 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 06 DE ABRIL DE 2011, BAJO EL NO. 00197393 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S A, DOMICILIADA EN VALENCIA (ESPAÑA) DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ACORDÓ EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.</p> <p>Término de Duración: 24 de marzo de 2061.</p> <p>Revisor Fiscal: Olga Yaneth Garzón Lombana, CC. 52.311.648.</p> <p>Integrante 4</p> <p>N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 58 Integrante 2 59	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.

		<p>Integrante 3 60</p> <p>Integrante 4 61</p>		
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 109 a 111</p> <p>Integrante 2 112 a 115</p> <p>Integrante 3 115 a 117</p> <p>Integrante 4 118 a 122</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 15 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal LUIS EDUARDO CANTILLO OÑORO, CC No. 1.050.961.832 y TP No. 248049-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 22 de febrero de 2021, <u>sin embargo, no allega copia de la cédula de ciudadanía, conforme la Nota del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 15 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal BELSY MEJÍA CARO, identificado con 1.128.053.618 y con Tarjeta Profesional No. 164951-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 8 de febrero de 2021, <u>sin embargo, no allega copia de la cédula de ciudadanía, conforme la Nota del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 15 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal OLGA YANETH GARZO LOMBANA, identificado con 52.311.648 y con Tarjeta Profesional No. 95584-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 23 de febrero de 2021, <u>sin embargo, no allega copia de la cédula de ciudadanía, conforme la Nota del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p>

				<p>Integrante 4. Aporta Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural, aporta con la propuesta ultima planilla de pago y constancia de afiliación.</p> <p>Requerimiento: Se debe aportar la copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal que suscribe la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social de los integrantes 1, 2 y 3, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Nota del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. 104 Integrante 2. 105 Integrante 3. 106 Integrante 4. 107</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p>Integrante 1. N/A Integrante 2. N/A Integrante 3. 124 Integrante 4. N/A</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. N/A. Integrante 2. N/A. Integrante 3. Aporta certificado, 15 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal OLGA YANETH GARZO LOMBANA, identificado con 52.311.648 y con Tarjeta Profesional No. 95584-T de la Junta Central de Contadores, señalando que es una sociedad anónima Cerrada. Integrante 4. N/A</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 44.825.918.473,00) VALOR ASEGURADO (\$4.482.591,847.3)	2.1.1.8.	94 al 102	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: NB-100156442 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS PARA SAN ANDRES. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FIDUAGRARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓ, Nit. 830.053.630-9. el cual no corresponde al indicado en EL NUMERAL 2.1.1.8 DE LOS Términos de Referencia. Cubrimiento de eventos: <u>Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ 4.482.591,847.3 Vigencia de los amparos: Desde el 15/03/2021 hasta el 15/09/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago. Requerimiento: <u>El beneficiario de la Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUAS SAN ANDRÉS de conformidad con lo requerido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 126 a 171 Integrante 2 172 a 190 Integrante 3	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 17 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021 Integrante 2: Presenta RUP de fecha 11 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021.

		191 a 329 Integrante 4 330 a 342		<p>Integrante 3: Presenta RUP de fecha 23 de febrero de 2021, se consulta Rues, el 23 de febrero de 2021</p> <p>Integrante 4: Presenta RUP de fecha 8 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 05 de marzo de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p>
--	--	---	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS PARA SAN ANDRÉS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021

OBJETO:

LA CONTRATACIÓN DE “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO SAN ANDRES 012

Representante

DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO

CC. No. 80.819.307

Conformado por:

Integrante No. 1. LYDCO INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.233.698 - 5

Representante

LINA JISELA MURCIA CUELLAR

CC. No. 53.063.801

Porcentaje de Participación: 69%

Integrante No. 2. INGECOL S.A.

NIT. 804.017.671-3

Representante

FRANCISCO JOSÉ SANDOVAL RODRÍGUEZ

CC. No. 74.752.524

Porcentaje de Participación: 1%

Integrante No. 3. AZ CIVIL S.A.S.

NIT. 900.849.836-1

Representante

JUAN PABLO MORALES

CC. No. 1.052.097.280

Porcentaje de Participación: 15%

Integrante No. 4. CARLOS JULIO RAMÍREZ CC. No. 15.241.511 Porcentaje de Participación: 15%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 07, 75 A 77	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de marzo de 2021, suscrita por DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO , identificado con la CC. No. 80.819.307 , en calidad de Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-141109 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 16 de marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	30 a 31	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 04 de marzo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Consorcio, así como al Representante legal suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración de la Consorcio por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de marzo de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 09 a 14 Integrante 2 15 a 20 Integrante 3 20 a 26	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 26 de febrero de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

			<p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 4 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01233732 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LYDCO INGENIERÍA LTDA. QUE POR ACTA NO. 2 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 21 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1314967 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO EL NOMBRE DE: LYDCO INGENIERÍA SAS.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Principal: José Hernando Uricoechea Castro, CC. 19.423.783. Suplente: Blanca Victoria Arteaga Martínez C.C. 52.424.533</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 09 de marzo de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante Legal tiene limitación para contratar hasta por 50.000 SMLMV, sin embargo, no tiene limitación para el presente proceso en razón a que el presupuesto es inferior a la señalada limitación.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga.</p> <p>Término de Constitución: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2630 DE 2004/07/29 DE NOTARIA 05 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2004/08/02 BAJO EL No 58990 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA INGECOL LTDA., QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1005 DEL 15/05/2006 DE LA NOTARIA 6 DE</p>
--	--	--	--

			<p>BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 18/05/2006, BAJO EL NO. 66767 DEL LIBRO 9 CONSTA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANÓNIMAS BAJO LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE: "INGECOL S.A."</p> <p>Término de Duración: 15 de mayo de 2031.</p> <p>Revisor Fiscal: Principal: Karen Diane Endes Pérez, CC. 40.325.758.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 11 de marzo de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ABRIL DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34316 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA A.F.L CONSTRUCTORES S.A.S., POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51478 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE A.F.L CONSTRUCTORES S.A.S. POR AZ CIVIL S.A.S</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Alfonso Dufo Martínez, CC. 7.465.580.</p> <p>Integrante 4</p> <p>N/A</p>
--	--	--	---

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>RL 33 Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36 Integrante 4 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 84 a 88 Integrante 2 89 a 93 Integrante 3 94 a 99 Integrante 4 100 a 102</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO, CC No. 19.423.783 y TP No. 19485-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 2 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal KAREN DIANE ENDES PEREZ, identificado con 40.325.758 y con Tarjeta Profesional No. 126023-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 26 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal LUIS ALFONSO DUFFO MARTÍNEZ, identificado con 7.465.580 y con Tarjeta Profesional No. 30532-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia e</p>

				<p>inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 26 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 4. Aporta Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural de fecha 18 de marzo de 2021, aporta con la propuesta ultima planilla de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. 61 Integrante 2. 62 Integrante 3. 63 Integrante 4. 64</p>	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p>Integrante 1. N/A Integrante 2. 170 a 173 Integrante 3. N/A Integrante 4. N/A</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. N/A. Integrante 2. Aporta certificado, 18 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal KAREN DIANE ENDES PÉREZ, identificado con 40.325.758 y con Tarjeta Profesional No. 126023-T de la Junta Central de Contadores, señalando que es una sociedad anónima Cerrada. Integrante 3. N/A. Integrante 4. N/A</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/03/2021).</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 44.825.918.473,00) VALOR ASEGURADO (\$4.482.591,847.3)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>94 al 102</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 96-45-101072421 Tomador: CONSORCIO SAN ANDRES 012. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES, Nit. 830.053.630-9. Cubrimiento de eventos: <u>Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ \$4.482.591,847.3 Vigencia de los amparos: Desde el 15/03/2021 hasta el 15/08/2021 Soporte de pago: No Aporta soporte de pago. <u>Requerimiento: El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. A fin de dar cumplimiento a lo requerido en el ordinal II del subnumeral 1. del numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia.</u></p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 - Integrante 4 -</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No Presenta RUP, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021 Integrante 2: No Presenta RUP, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021 Integrante 3: No Presenta RUP, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021 Integrante 4: No Presenta RUP, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p>

				No presentan sanciones.
--	--	--	--	-------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN ANDRES 012, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

REQUERIMIENTO: Atendiendo que en la presente convocatoria se encuentran participando como oferentes las sociedades INGECON S.A., GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S., e INGECOL S.A., se solicita al representante legal y/o revisor fiscal del integrante INGECOL S.A., certificar bajo la gravedad de juramento si tiene, relación comercial, laboral, o societaria, con las demás sociedades mencionadas, sus socios y sus accionistas.

De conformidad con lo solicitado, se advierte que la contratante en cualquier etapa del presente proceso de selección, e incluso una vez suscrito el contrato, evidencie que la información certificada no es veraz, rechazará la oferta, revocará el acta de selección o terminara anticipadamente el contrato, según corresponda.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: PAF-ATF-O-043-2017, PAF-ATF-O043-2017, PAF-EUC-O-014-2019.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021

OBJETO:

LA CONTRATACIÓN DE “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021

Representante

HORACIO VEGA CÁRDENAS

CC. No. 91.209.970

Conformado por:

Integrante No. 1. HORACIO VEGA CÁRDENAS

CC. No. 91.209.970

Porcentaje de Participación: 31.7%

Integrante No. 2. MARAN SAS

NIT. 860.058.536-6

Representante

MANUEL RAMÓN BANDFORD PERAZA

CC. No. 19.145.617

Porcentaje de Participación: 31.7%

Integrante No. 3. BYR CONSTRUCCIONES SAS

NIT. 860.028.988-3

Representante

GEOVANNY ALEXANDER PÁEZ HERNÁNDEZ

CC. No. 79.638.902

Porcentaje de Participación: 31.6%

Integrante No. 4. INVERSIONES KPV SAS

NIT. 900.915.748-2

Representante

GUILLERMO LEÓN MORA PÉREZ CC. No. 15.242.353 Porcentaje de Participación: 5%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 07, 09.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2021, suscrita por HORACIO VEGA CÁRDENAS , identificado con la CC. No. 91.209.970, en calidad de Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 68202-11276 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 2 de diciembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	52 a 56	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de marzo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de marzo de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 10 a 15 Integrante 3 16 a 24	CUMPLE	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 01 de marzo de 2021</p>

		<p>Integrante 4 25 a 28</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal tiene limitación para contratar, en cuantías superior a 10.000 SMLMV para lo cual requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas. Que conforme Acta de Asamblea Extraordinaria De accionistas No. 155 de fecha 1 de marzo de 2021, se da autorización al gerente para presentar propuesta, celebrar contrato y realizar los actos requeridos para la ejecución de sus miembros participar en la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: ESCRITURA PUBLICA NO.3893, NOTARIA 6 DE BOGOTÁ EL - 28 DE AGOSTO DE 1978, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 - DE SEPTIEMBRE DE 1978 BAJO EL NUMERO 62155 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "MARAN LIMITADA". QUE POR ACTA NO. SIN NUM. DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 4 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02052874 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MARAN SAS Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Principal: Norberto Rafael Peña Fandiño, CC 19.069.499.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 17 de marzo de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar. Domicilio: Bogotá.</p>
--	--	--	---

				<p>Término de Constitución: ESCRITURA PUBLICA NO.1.753, NOTARIA 1 BTA, DEL 17 - DE ABRIL DE 1.972, INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 1.972, BAJO EL NO. 1.785 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINA-- DA: " RAMON BRADFORD Y HERNANDO RODRÍGUEZ LIMITADA - BRADFORD Y - RODRÍGUEZ -. QUE POR ACTA NO 271 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01725343 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: BYR CONSTRUCCIONES S.A.S</p> <p>Término de Duración: 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Revisor Fiscal: Elizabeth Prieto Batancourth, CC. 23.351.800</p> <p>Integrante 4</p> <p>Fecha de expedición: 22 de febrero de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: San Andrés</p> <p>Término de Constitución: Que por documento privado del 03 de noviembre de 2015, registrado en Cámara de Comercio Bajo el número 10495 del Libro XI del registro mercantil el 30 de noviembre de 2015, se inscribe: La constitución de la persona jurídica denominada: INVERSIONES KPV SAS</p> <p>Término de Duración: 24 de marzo de 2061.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Integrante 1 51</p> <p>Integrante 2 52</p> <p>Integrante 3 53</p>	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.

		Integrante 4 54		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 33 a 38, 498. Integrante 2 39 a 41, 499. Integrante 3 42 a 44 Integrante 4 492	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural, de fecha 15 de marzo de 2021, aporta con la propuesta ultima planilla de pago y constancia de afiliación.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 15 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal NORBERTO RAFAEL PEÑA FANDIÑO, CC No. 19.069.499 y TP No. 7509-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 8 de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 09 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH, identificado con 23.351.800 y con Tarjeta Profesional No. 141341-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 8 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 4. Aporta Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social de fecha 18 de marzo de 2021, suscrita por el representante legal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 47	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 2. 48 Integrante 3. 49 Integrante 4. 50		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1. N/A Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A Integrante 4. N/A	CUMPLE	Integrante 1. N/A. Integrante 2. N/A. Integrante 3. N/A. Integrante 4. N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 44.825.918.473,00) VALOR ASEGURADO (\$4.482.591,847.3)	2.1.1.8.	94 al 102	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: 11-45-101101425 Tomador: CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRÉS, Nit. 830.053.630-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p>Valor asegurado: \$ 4.482.591,848</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18/03/2021 hasta el 10/08/2021</p> <p>Soporte de pago: No Aporta soporte de pago.</p> <p>Requerimiento: <u>Se debe aportar anexo modificatorio de la garantía donde se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 86 a 144</p> <p>Integrante 2 145 a 329</p> <p>Integrante 3 330 a 412</p> <p>Integrante 4 413 a 440</p>	-	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 22 de febrero de 2021, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 11 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP de fecha 8 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de febrero de 2021</p> <p>Integrante 4: Presenta RUP de fecha 4 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En Proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En Proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021

OBJETO:

LA CONTRATACIÓN DE “LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021

Representante

LUISA MARÍA SALAS BAHAMON

CC. No. 36.304.366

Conformado por:

Integrante No. 1. CIMELEC INGENIEROS SAS

NIT. 891.100.670-7

Representante

LUISA MARÍA SALAS BAHAMON

CC. No. 36.304.366

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ELVER FONSECA CAMARGO

CC. No. 8.743.337

Porcentaje de Participación: 25%

Integrante No. 3. EDUARDO CABRERA DUSSAN

CC. No. 2.943.998

Porcentaje de Participación: 25%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 05 - 18, 66, 67.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2021, suscrita por LUISA MARÍA SALAS BAHAMON , identificado con la CC. No. 36.304.366, en calidad de

				Representante Legal del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-113958 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 12 de marzo de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	-
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	13 a 16	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada..</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de marzo de 2021)	2.1.1.1.	<p>Integrante 1 07 a</p> <p>Integrante 2 10 a 15</p> <p>Integrante 3 16 a 24</p> <p>Integrante 4 25 a</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 19 de febrero de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante no Legal tiene limitación para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000263 DE NOTARIA 2 DE NEIVA (HUILA) DEL 15 DE MARZO DE 1971 , INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 1981 BAJO EL NUMERO 00101967 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CIVILES MECÁNICOS ELÉCTRICOS INGENIEROS LIMITADA ABREVIADA EN LA SIGLA CIMELEC INGENIEROS LTDA. QUE POR ACTA NO. 02 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE AGOSTO DE 2009,</p>

				<p>INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1323540 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS LIMITADA ABREVIADA EN LA SIGLA CIMELEC INGENIEROS LTDA, POR EL DE: CIMELEC INGENIEROS SAS.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Principal: Elizabeth Prieto Batancourth, CC. 23.351.800.</p> <p>Integrante 2 N/A</p> <p>Integrante 3 N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 18</p> <p>Integrante 2 20</p> <p>Integrante 3 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 53 a 56</p> <p>Integrante 2 62 a 64</p> <p>Integrante 3 58 a 61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 10 de marzo de 2021, suscrito por la revisora fiscal ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH, identificado con 23.351.800 y con Tarjeta Profesional No. 141341-T de la Junta Central de Contadores. Aporta copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores de fecha 19 de enero de 2021.</p> <p>Integrante 2. Aporta Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural, de fecha 10 de marzo de 2021, aporta pago de ultima planilla.</p> <p>Integrante 3.</p>

				Aporta Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural, de fecha 15 de marzo de 2021, aporta constancia de afiliación.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 44 a 47 Integrante 2. 50 Integrante 3. 48 a 49	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1. N/A Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A	CUMPLE	Integrante 1. N/A. Integrante 2. N/A. Integrante 3. N/A. Integrante 4. N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 44.825.918.473,00) VALOR ASEGURADO (\$4.482.591,847.3)	2.1.1.8.	39 al 42	NO CUMPLE	Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Particular Póliza No: AA009533 Tomador: CONSORCIO SAN ANDRES 2021.

				<p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES, Nit. 830.053.630-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p>Valor asegurado: \$ 4,482,591,847.30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 15/03/2021 hasta el 02/08/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p> <p>Requerimiento: <u>Se debe aporta anexo modificatorio de la garantía en donde se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 73 a 395</p> <p>Integrante 2 -</p> <p>Integrante 3 396 a 512</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 19 de febrero de 2021, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP, se consulta Rues, el 23 de marzo de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP de fecha 8 de marzo de 2021, se consulta Rues, el 23 de febrero de 2021</p> <p>No presentan sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-012-2021, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que

el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: PAF-ATF-O-012-2018, PAF-ATF-O-013-2018, PAF-ATF-O-054-2017.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-012-2021
Objeto:	LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Fecha de diligenciamiento:	19/03/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO SAN ANDRÉS
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO COTES MORA C.C. 84.451.653

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	A CONSTRUIR S.A.	890.115.406-0	33,00%	SI
2	CM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.484.728-4	33,00%	SI
3	INGECON S.A.	822.000.138-1	34,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		ADI 244-2017 9677SAPI013-586-2016 0112-2014 TOTAL	40795,56 14197,15 0,00 54992,71
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		ADI 244-2017 TOTAL	40795,56 40795,56	SI
III.	En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.		ADI 244-2017	40795,56	SI
2.	Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		9677SAPI013-586-2016	14197,15	SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML.**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO. Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA*

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	44.825.918.473,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	44.825.918.473,00	Pesos
		49.339,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	22.412.959.236,50	Pesos
		24.669,58	SMMLV

Contrato 1: No	ADI 244-2017
Objeto:	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCION Y CONTROL DEL CAUDAL DE ESCORRENTIA SUPERFICIAL DEL ARROYO DE LAS CALLES 92 Y 91 DE LA CRA 51B CON CALLE 92 A LA CARRERA 65 CON CALLE 91 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Fecha de terminación	28/04/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 67.566.912.909,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	40795,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	81591,12	II. (0,5 veces el valor del PE)	40795,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	40795,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	A CONSTRUIR S.A. 50% VINAS RUSSI S.A.S. 25% CASTRO TCHERASSI S.A. 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 757-769: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS A SATISFACCIÓN, documento emitido por la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alberto Mario Salah Abello actuando en calidad de Gerente ADI, Rafael Lafont de Sales en calidad de supervisor del contrato, Contratista e Interventor, donde se identifica a la UNIÓN TEMPORAL VIAL 2017 como contratista. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados, objeto del contrato, valor acumulado, fecha de finalización, cantidades y actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."

Así las cosas, se procedió a verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando una instalación de red de acueducto y alcantarillado de 5.754,50 ml luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (11.508,99 ml X 50% = 5.754,50 ml), cantidad que es superior a la solicitada, por lo anterior es tenido en cuenta en su totalidad el valor del contrato para efectos de evaluación.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

III. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales POLIÉTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIÉTERNO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS (2) MIL CUATROCIENTOS (2000) METROS, acreditando una instalación de tubería de alcantarillado de 2.642,85 ml luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (5.285,69 ml X 50% = 2.642,85 ml).

Contrato 2: No	9677SAPII013-586-2016
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS DETALLADOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y PLANTA DESALINIZADORA PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS SECTORES DE LA LOMA, EL COVE Y SAN LUIS - DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de terminación	10/07/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.203.445.784,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	14197,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14340,56	II. (0,5 veces el valor del PE)	14197,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14197,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECÓN S.A. 50% CM CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A.S. 49% CARLOS ALFONSO COTES MORALES 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 773-777: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, documento emitido por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, donde se identifica a la CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS como contratista. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, objeto del contrato, valor total del contrato (Valor elaboración estudios y diseños \$ 323.140.152 y Valor total obra \$ 11.526.585.936), fecha de vencimiento del contrato, cantidades totales de la obra ejecutadas y el recibo a satisfacción.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:

I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Contrato 3: No		0112-2014		
Objeto:		CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA MARÍA Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRERA 54 ENTRE LA CALLE 48 Y EL CANAL DE LAS COMPAÑÍAS Y DE SUS ALREDEDORES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/11/2016		I. (1,0 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			II. (0,5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0.00			
	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SERGIO TORRES REATIGA 35% A CONSTRUIR S.A. 65%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 779-785: CONTRATO DE OBRA donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados. E l documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 773-777: ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL, documento emitido por la DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA GENERAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rafael Lafont de Sales en calidad de Secretario de Infraestructura Pública / Supervisor, por Contratista e Interventoría, donde se identifica a la UNIÓN TEMPORAL CARRERA 54 LA MARIA como contratista. Adicionalmente en el documento se relaciona numero del contrato, objeto, valor acumulado, fecha finalización obra, cantidades totales de la obra ejecutadas y el 100% de avance acumulado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando una instalación de de red de acueducto y alcantarillado de 2.704,54 ml luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (4.160,84 ml X 65% = 2.704,54 ml), cantidad que es inferior a la solicitada, por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-012-2021
Objeto:	LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Fecha de diligenciamiento:	19/03/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL SA
Representante Legal:	JOSUÉ NEFTALI VALERO CAMARGO C.C: 3.797.710

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.	860.533.206-8	51,00%	SI
2	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO LAS AMERICAS S.A (CDA)	905794-515873 DV 30	49,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	092 DE 2007	16094,09
330 de 2014				10579,48	
0692 de 2004				75845,78	
			TOTAL	102519,35	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0692 de 2004	75845,78	SI
			TOTAL	75845,78	
III.		En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.	092 DE 2007		SI
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	331 DE 2009		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO. Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA*

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 44.825.918.473,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 44.825.918.473,00	Pesos
	49.339,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 22.412.959.236,50	Pesos
	24.669,58	SMMLV

Contrato 1: No **092 DE 2007**

Objeto: **Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Sin Arrastre de Sólidos Tipo condominial para el Municipio de La Primavera Vichada**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	I. (1,0 veces el valor del PE)	16094,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 210-214: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, documento emitido por la UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Hernando Salazar Minrique actuando en calidad de Gerente, por el Contratista y por el Interventor, donde se identifica a la firma ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. como contratista. Adicionalmente en el documento se relaciona objeto, valor final, fecha de terminación, cantidades y actividades ejecutadas donde fue posible validar una instalación de tubería de Alcantarillado por 22.059,06 ml y el recibo a satisfacción.

Folio 215-219: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO debidamente suscrita.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto se tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales POLIÉTERO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.

Contrato 2: No **330 de 2014**

Objeto: **CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR LOS PATOS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	I. (1,0 veces el valor del PE)	10579,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	57,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA JAVIER MUÑOZ MORA 9% CARLOS HUMBERTO POLO ALMARIO 14% EINER CHAUX SUAREZ 18% ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. 57% CLEAN WATER TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.S. 2%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 220-221: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ actuando en calidad de Secretario de Infraestructura del municipio de Tocancipá / Supervisor, quien certifica que la UNIÓN TEMPORAL PTAR TOCANCIPÁ suscribió, ejecuto y se recibió a satisfacción el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor ejecutado, fecha de terminación, cantidades y actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto se tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. 57% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No **0692 de 2004**

Objeto: **Mejoramiento de las condiciones de salubridad y saneamiento básico en el área rural del departamento de Casanare**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	I. (1,0 veces el valor del PE)	75845,78
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	II. (0,5 veces el valor del PE)	75845,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 222: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Narda Copsuelo Perilla Alonso actuando en calidad de Asesora del Grupo Gestor, Desarrollo, Planes y Programas de Vivienda, quien certifica que la empresa ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. suscribió el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor final y el recibo a satisfacción.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>
---	--

Contrato 4: No **331 DE 2009**

Objeto: Diseñar, instalar poner en servicio, operar y mantener una red de cable submarino de fibra óptica para la isla de San Andrés

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/12/2010		I. (1,0 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 54.290.121.004,00		II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	105417,71			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	105417,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 223-224: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO DE COMUNICACIONES hoy FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luisa Fernanda Vanegas actuando en calidad de Coordinadora Grupo de contratación y por Luis Fernando Lozano Mier actuando en calidad de Director de Conectividad / Supervisor, quienes hacen constar que la empresa ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. celebró el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha puesta en servicio, valor del contrato y relación de actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con experiencia en obra civil requerida en el numeral 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que corresponde a:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>
---	--

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-012-2021
Objeto:	LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Fecha de diligenciamiento:	21/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO DIVINA PROVIDENCIA
Representante Legal:	JOSÉ LUIS RADA RAYO C.C: 79.958.305

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.	900.379.869-5	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	804.005.319-3	30,00%	SI
3	PROAD S.A.S	900.088.927-5	10,00%	NO
4	SANTANDER MAFIOLY CANTILLO	19.137.052-1	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		214 DE 2016 1-01-35300-0987-2009 PAF-ATF-O-151-2015 TOTAL	15551,47 27052,83 9613,71 52218,01
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		1-01-35300-0987-2009 TOTAL	27052,83 27052,83	SI
III.	En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o ORES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.		1-01-35300-0987-2009		SI
2.	Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		Q 11390 DE 2011		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO. Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 44.825.918.473,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 44.825.918.473,00	Pesos
	49.339,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 22.412.959.236,50	Pesos
	24.669,58	SMMLV

Contrato 1: No	214 DE 2016		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO CIUDADELA NUEVO GORÓN EN EL COMPONENTE LÍNEA CONDUCCIÓN EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A LOS DAMNIFICADOS DE LA OLA INVERNAL DEL MES DE FEBRERO DE 2006 PARA 2057 VIVIENDAS PROYECTO CIUDADELA NUEVO GIRÓN		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/12/2007	I (1,0 veces el valor del PE)	15551,47
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.744.671.000,00	II (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15551,47		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15551,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 554: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alvaro Solano Aguilar actuando en calidad de Secretario de Infraestructura del municipio de Girón, quien certifica que la firma CONSTRUCTORA VC LTDA. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, valor final ejecutado y fecha de recibo final.</p> <p>Folio 555-556: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 557-558: ANEXO No. 1 / ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 08 debidamente suscrita.</p> <p>Confirme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	1-01-35300-0987-2009		
Objeto:	DIAGNÓSTICO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE REDES LOCALES, COLECTORES E INTERCEPTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	13/07/2012	I (1,0 veces el valor del PE)	27052,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 47.908.875.544,00	II (0,5 veces el valor del PE)	27052,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	84540,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	27052,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 32,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - VICON S.A. 46.5% CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. 32% VALCOCONSTRUCTORES 14.5% AQUADATOS 7%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 560-568: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ACUEDUCTO / AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Oscar Andres Acosta Grisales actuando en calidad de Jefe división servicio de alcantarillado zona 5 y por Jorge Francisco Mojica Arenas en calidad de Director servicio acueducto y alcantarillado zona 5, quienes certifica que CONSORCIO REDES FUTURAS SOACHA, ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados y descripción de actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contemple objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos ya que se incluye la actividad de "DIAGNÓSTICO Y DISEÑO", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando una instalación de red de acueducto y alcantarillado de 7.941,15 ml luego de ser afectada por el porcentaje de participación del consorciado (24.816,09 ml X 32% = 7.941,15 ml), cantidad que es superior a la solicitada, por lo anterior es tenido en cuenta en su totalidad el valor del contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Confirme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>III. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales POLI/NILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS ML CUATROCIENTOS (2400) METROS, acreditando una instalación de tubería de alcantarillado de 5.233,11 ml luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (16.353,47 ml X 32% = 5.233,11 ml).</p>		

Contrato 3: No	Q 11390 DE 2011		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REPAVIMENTACION AVENIDA NEWBALL TRAMO A DISTRITO 1 DESDE EL SENA HASTA EL EDIFICIO GALEON		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.114.566.062,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7260,57	II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5808,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA SANTANDER MAFIOLY CANTILLO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 570-571: CERTIFICACIÓN, documento emitido por PROACTIVA / AGUAS DEL ARCHIPELAGO S.A. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Harry Vargas Ramirez actuando en calidad de Gerente Planeación y Construcciones y de Elizabeth Young Dufis actuando en calidad de Gerente General, quien certifica que CONSORCIO ALCANTARILLADO AVENIDA NEWBALL ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número de contrato, objeto, valor final contrato, fecha de terminación contrato y cumplimiento del contrato.</p> <p>Folio 572-574: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>		

Contrato 4: No	PAF-ATF-O-151-2015		
Objeto:	LA EJECUCION CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARANDA PASTO, NARIÑO, OCCIDENTE"		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 17.069.626.367,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	9613,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	21849,35	II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9613,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 44,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA INGECOL S.A. 1% LYDCO INGENIERIA S.A.S. 50% GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. 44% GRUPO CONSULTOR CAPITAL S.A.S. 5%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 576-587: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Julian Garcia Suarez actuando en calidad de RL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., donde se relaciona a la UNIÓN TEMPORAL COLECTOR 151 como contratista del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, fecha de terminación, recibo a satisfacción fase 1, 2 y 3, total ejecutado (fase III).</p> <p>Folio 588-589: Carta respuesta a comunicado Liquidación contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>Folio 590-603: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 604-606: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-012-2021
Objeto:	LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Fecha de diligenciamiento:	20/03/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS PARA SAN ANDRES
Representante Legal:	MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO C.C: 80.083.451

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S., CICON S.A.S.	830.094.920 - 5	65,00%	SI
2	CICON S.A.S.	890.403.235 - 3	5,00%	SI
3	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	900.426.606 - 7	28,00%	NO
4	JOSE MARIA MENDIVIL CIODARO	15.241.310	2,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		1-01-33100-0843-2011 1-01-33100-585-2006 TOTAL	30493,40 89028,77 119522,17
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		1-01-33100-0843-2011 TOTAL	30493,40 30493,40	SI
III.	En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.		1-01-33100-585-2006		SI
2.	Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		045 DEL 2003		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML.**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúan trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA*

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	44.825.918.473,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	44.825.918.473,00	Pesos
		49.339,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	22.412.959.236,50	Pesos
		24.669,58	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1-01-33100-0843-2011</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR FONTIBÓN CENTRO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	27/11/2014	I. (1,0 veces el valor del PE)	<u>30493,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 26.834.193.032,00	II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>30493,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	43562,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	30493,40		
Tipo de Proponente en el contrat ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA CICON S.A.S. 5% KMA CONSTRUCCIONES S.A. 65% CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 349: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ACUEDUCTO / AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Johann Sanchez Rayo actuando en calidad de Supervisor / Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Bogotá, quien certifica que el CONSORCIO FONTIBON ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de terminación, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados y recibo a satisfacción.</p> <p>Folio 350-355: ACTA DE OBRA No. 26 donde se valida la instalación de tubería de acueducto y alcantarillado, debidamente suscrita.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	<u>1-01-33100-585-2006</u>		
Objeto:	"LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL SECTOR FONTIBON ORIENTAL FASE 11"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/12/2009	I. (1,0 veces el valor del PE)	<u>89028,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 132.688.642.987,00	II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>89028,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	267032,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	89028,77		
Tipo de Proponente en el contrat ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,34%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA MICROTUNEL S.A. 33,33% CICON S.A.S. 33,34% OBRAS CIVILES E INMOVILIARIAS 28,33% OBRAS ESPECIALES OBRESCA S.A. 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 357-366: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ACUEDUCTO / AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LU IS FRANCISCO CASTIBLANCO GONZÁLEZ actuando en calidad de Director Servicio acueducto y Alcantarillado Zona 3, quien certifica que la UNIÓN TEMPORAL CCM ejecutó el contrato en mención. dicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, número de contrato, objeto, valor final del contrat, fecha de terminación y actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales POLI/NILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPLENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS, acreditando una instalación de tubería de alcantarillado de 5.062,91 ml luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (15.185,69 ml X 33,34% = 5.062,91 ml).</p>		

Contrato 3: No	<u>045 DEL 2003</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL ALCANTARIUAO Y RECONSTRUCCION DE LOSAS DE LA AVENIDA 2J DE JULIO (INCLUYENDO INTERSECCIONES)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	27/01/2004	I. (1,0 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 243.936.427,00	II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	681,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	340,69		
Tipo de Proponente en el contrat ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GUILLERMO MENOVIL CIOVARO 50% <u>MARIA MENDIVIL CIOVARO 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 368-370: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mauricio Guillermo Gallardo Archbold actuando en calidad de Secretario de Infraestructura, quienes hacen constar que el CONSORCIO NIXON POINT ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor final contrato, fecha de terminación, alcance y obras ejecutadas dentro del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con experiencia en obra civil requerida en el numeral 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que corresponde a:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido el 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.</p> <p>1. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-012-2021
Objeto:	LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Fecha de diligenciamiento:	19/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SAN ANDRES 012
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO AYALA SOMBRADERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LYDCO INGENIERÍA SAS	900.233.698-5	69,00%	SI
2	INGECOL SA	804017671-3	1,00%	SI
3	CARLOS JULIO RAMÍREZ	15.241.511	15,00%	SI
4	AZ CIVIL SAS	900849836-1	15,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATFO-151-2015	11226,81
1-01-31100-1492-2013				10467,59	
029-2010				73806,59	
TOTAL				95500,99	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	029-2010	73806,59	SI
			TOTAL	73806,59	
III.		En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.	PAF-ATFO-151-2015	4693,28	SI
			TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)	4693,28	
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	2093152	OBRA CIVIL EJECUTADA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO. Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	44.825.918.473,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	44.825.918.473,00	Pesos
		49.339,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	22.412.959.236,50	Pesos
		24.669,58	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-ATFO-151-2015</u>		
Objeto:	EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARANDA PASTO, NARIÑO, OCCIDENTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 17.197.762.447,00	I (1,0 veces el valor del PE)	11226,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22013,36	II (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11226,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA LYDCO INGENIERÍA SAS 50% Y INGECOL SA 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ATFO-151-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 105-112: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Nariño) y actividades ejecutadas (acredita la instalación de 9.202,5 ml de tubería para alcantarillado en PVC)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia la instalación de 4.693, 28 ml (esta cantidad esta afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) de tubería para alcantarillado en material de PVC.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales POLIÉTER DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIÉTERILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</p>		

Contrato 2: No	<u>1-01-31100-1492-2013</u>		
Objeto:	REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE USAQUÉN, SUBA Y CHAPINERO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.744.789.344,00	I (1,0 veces el valor del PE)	10467,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10467,59	II (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10467,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA LYDCO INGENIERÍA SAS 60% Y INGECOL SA 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-01-31100-1492-2013 suscrito con EAB-ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 113-114: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Bogotá) y actividades ejecutadas (acredita la instalación de e tubería para alcantarillado en PVC)</p> <p>- Pág. 115-118: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Bogotá) y actividades ejecutadas (acredita la instalación de tubería para alcantarillado en PVC)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<u>029-2010</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS GARRABAL, TACUYA, BUENAVISTA, MARENAO, ISIMENA, CAÑO RICO, GUAFAL, PALMIRA, BRISAS DEL LLANO, BARBASCO Y LOS CENTROS POBLADOS LA HORQUETA, BRISAS DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 59.446.591.573,00	I (1,0 veces el valor del PE)	73806,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	92258,23	II (0,5 veces el valor del PE)	73806,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	73806,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGECOL SA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 029-2010 suscrito con DEPARTAMENTO DE CASANARE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 120-122: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y lugar de ejecución (Casanare). - Pág. 123-159: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Casanare) y actividades ejecutadas (acredita la instalación de tubería para acueducto). - Pág. 160-161: Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 4: No	2093152
----------------	----------------

Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA NEWBALL EN SAN ANDRES ISLA POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO, SIN FORMULA DE REAJUSTE DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP- 032-2009
----------------	--

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/04/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.013.923.100,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1968,78	II. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		984,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CARLOS JULIO RAMÍREZ
--	---	--------	---	-----------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2093152 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 163-165: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y lugar de ejecución (Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina). - Pág. 166-168: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y lugar de ejecución (Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina). <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con experiencia en obra civil requerida en el numeral 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que corresponde a:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido el 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>			
---	--	--	--	--

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidos en los literales I, II y III del inciso 1 y con el literal I del inciso 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			
-----------------------------	--	--	--	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-012-2021
Objeto:	LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Fecha de diligenciamiento:	19/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN ANDRES 2021</u>
Representante Legal:	HORACIO VEGA CÁRDENAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARAN SAS	860.058.536-6	31,70%	SI
2	INVERSIONES KPV SAS	900.915.748-2	5,00%	NO
3	BYR CONSTRUCCIONES SAS	860.028.988-3	31,60%	SI
4	HORACIO VEGA CÁRDENAS	91.209.970	31,70%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-35100-776-2004	17113,38
1-01-34100-0921-2015				10738,66	
DF-1-01-7000-0109-98				33036,72	
TOTAL				60888,76	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	DF-1-01-7000-0109-98	33036,72	SI
			TOTAL	33036,72	
III.		En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.	1-01-34100-0921-2015	3814,54	SI
			TOTAL INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO (ML)	3814,54	
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	645-2010	OBRA CIVIL EJECUTADA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO. Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	44.825.918.473,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	44.825.918.473,00	Pesos
		49.339,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	22.412.959.236,50	Pesos
		24.669,58	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1-01-35100-776-2004</u>						
Objeto:	Rehabilitación de redes de alcantarillado del sector Patio Bonito de la Localidad de Kennedy						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	29/12/2006	I (1,0 veces el valor del PE)	17113,38				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.982.259.770,00	II (0,5 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17113,38						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17113,38						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>MARAN SAS 50% Y BYR CONSTRUCCIONES SAS 50%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARAN SAS 50% Y BYR CONSTRUCCIONES SAS 50%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARAN SAS 50% Y BYR CONSTRUCCIONES SAS 50%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-01-35100-776-2004 suscrito con EAB-ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 446: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Bogotá) y actividades ejecutadas (acredita la instalación de e tubería para alcantarillado en PVC) - Pág. 447-448: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Bogotá). - Pág. 449-460: Acta de recibo parcial del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Bogotá) y actividades ejecutadas (acredita la instalación de tubería para alcantarillado en PVC) - Pág. 461-463: copia documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>						

Contrato 2: No	<u>1-01-34100-0921-2015</u>						
Objeto:	Construcción del Interceptor de la Quebrada la Nutria y obras anexas - Fase I en la localidad de San Cristóbal de la zona 4 del Acueducto de Bogotá						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	15/06/2017	I (1,0 veces el valor del PE)	10738,66				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.922.091.075,00	II (0,5 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10738,66						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10738,66						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>MARAN SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARAN SAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARAN SAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-01-34100-0921-2015 suscrito con EAB-ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 469: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Bogotá) y acredita construcción de interceptor de alcantarillado. - Pág. 465-477: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra y su Anexo, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Bogotá) y actividades ejecutadas (acredita la instalación de 3.814,54 ml de tubería para alcantarillado en PVC) <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia la instalación de 3.814,54 ml (ejecutada al 100% por el Maran SAS) de tubería para alcantarillado en material de PVC.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales POLIMILNO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.</p>						

Contrato 3: No	<u>DF-1-01-7000-0109-98</u>		
Objeto:	Construcción Interceptor Yomasa - Alfonso López, Alcantarillado pluvial barrio Jerusalén y alcantarillado pluvial diagonal calle 38 sur		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	1/09/2000	I (1,0 veces el valor del PE)	33036,72
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.592.851.471,00	II (0,5 veces el valor del PE)	33036,72

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	33036.72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	33036.72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARAN SAS 50% Y BYR CONSTRUCCIONES SAS 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato DF-1-01-7000-0109-98 suscrito con EAB-ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 476-477: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y lugar de ejecución (Bogotá) y acredita construcción de interceptor de alcantarillado.
- Pág. 478-480: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, lugar de ejecución (Bogotá).
- Pág. 481-484: Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:

I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunt, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Contrato 4: No	645-2010
Objeto:	Mejoramiento y mantenimiento de la circunvalar de San Andrés, mediante la protección de la banca en los siguientes sectores criticos PR16+945 - PR17+000, PR17+500 - PR17+650, PR20+220 - PR20+380 y PR20+450 - PR20+600

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/06/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.604.443.894,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2995.60	II. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2396.48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MARAN SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 645-2010 suscrito con INVIAS, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 442-443: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y lugar de ejecución (Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).
- Pág. 444-445: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y lugar de ejecución (Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con experiencia en obra civil requerida en el numeral 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que corresponde a:

2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición.

I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidos en los literales I, II y III del inciso 1 y con el literal I del inciso 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Confirme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-012-2021
Objeto:	LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Fecha de diligenciamiento:	23/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021
Representante Legal:	LUIA MARIA SALAS BAHAMON C.C. 36.304.366

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	891.100.670-7	50,00%	SI
2	ELVER FONSECA CAMARGO	8.743.337	25,00%	SI
3	EDUARDO CABRERA DUSSAN	2.943.998	25,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-7100-430-2001	44543,60
278 DE 1989				#¡VALOR!	
1-01-34300-780-2006				13790,54	
080 DEL 2017				6992,13	
TOTAL				#¡VALOR!	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-7100-430-2001	44543,60	SI
			TOTAL	44543,60	
III.		En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) v/o CONCRETO v/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) v/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO v/o GRES v/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS.	1-01-7100-430-2001		SI
2.		Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición. I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	080 DEL 2017		SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE 3500 ML.**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

SISTEMA DE ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable.

REDES DE ACUEDUCTOS: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua de un sistema de acueducto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO. Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvia producidas. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

REDES DE ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua.

OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA: Cualquier intervención, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción útiles para prestar algún servicio o realizar determinada actividad, este concepto incluye edificaciones, puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, parques e instalaciones deportivas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA"

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	44.825.918.473,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	44.825.918.473,00	Pesos
		49.339,17	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	22.412.959.236,50	Pesos
		24.669,58	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1-01-7100-430-2001</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y PONDAJE LA ALAMEDA, COLECTOR FERROCARRIL, COLECTOR CENTENARIO 1, COLECTOR CENTENARIO 2, COLECTOR EL REFUGIO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CORRESPONDIENTES A LOS COLECTORES CENTENARIO 2 Y EL REFUGIO EN EL SECTOR OCCIDENTAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, GRUPO 1 EN BOGOTÁ D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	3/03/2005	I (1,0 veces el valor del PE)	<u>44543,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 33.986.764.545,00	II (0,5 veces el valor del PE)	<u>44543,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	89087,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	44543,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - VICON S.A. 50% <u>EDUARDO CABRERA DUSSAN 25%</u> <u>CIMELEC INGENIEROS LTDA 25%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 527-531: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ACUEDUCTO / AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por RICARDO PULIDO TORO actuando en calidad de Coordinador / Dirección Servicio Acueducto y alcantarillado, Gerencia Zona 3, quien certifica que el UNIÓN TEMPORAL VIAS Y ALCANTARILLADOS ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, valor total contrato, fecha de terminación, integrantes y porcentaje de participación de los asociados y recibo a satisfacción.</p> <p>Folio 532-533: DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL debidamente suscrito.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>III. En UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales POLIÉTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) METROS, acreditando una instalación de tubería de alcantarillado de 4.899,05 ml luego de ser afectada por el porcentaje de participación del asociado (9.798,09 ml X 50% = 4.899,05 ml).</p>		

Contrato 2: No	<u>278 DE 1989</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE ARAUCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/04/1990	I (1,0 veces el valor del PE)	<u># VALOR </u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 965.995.911,23	II (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>EDUARDO CABRERA DUSSAN 50%</u> <u>CIMELEC INGENIEROS LTDA 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 535-536: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL / ALCALDÍA DE ARAUCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gloria Esperanza Suarez A. actuando en calidad de Jefe división encargada y por Luis Eduardo Velez Acosta en calidad de Secretario de Obras Públicas municipal, quien certifica que el CONSORCIO EDUARDO CABRERA - CIMELECLTDA ejecutó y entregó a satisfacción el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, principales cantidades y actividades ejecutadas y valor total.</p> <p>Folio 537: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<u>1-01-34300-780-2006</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	13/01/2009	I (1,0 veces el valor del PE)	<u>13790,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.789.310.981,00	II (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19700,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13790,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CIMELEC INGENIEROS LTDA 35% EDUARDO CABRERA DUSSAN 35% ALBERTO GÓMEZ CABRERA 15% CONTELAC LTDA 15%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 539: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por ACUEDUCTO / AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Francisco Javier Rodríguez Ríos actuando en calidad de Director de Contratación y Compras, quien certifica que el CONSORCIO ALCANTARILLADO DE LA ESTANCIA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, valor realmente ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Folio 540-549: ACTA PAGO PARCIAL No. 18 donde se valida la instalación de tubería de acueducto y alcantarillado, debidamente suscrita.</p> <p>Folio 550-551: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 4: No	080 DEL 2017
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON LÍNEAS DE IMPULSIÓN SECTORES BAHÍA AGUA DULCE, PUEBLO Y PUEBLO VIEJO Y REHABILITACIÓN DE LA PTAR – GRANJA DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.349.976.104,00	I. (1,0 veces el valor del PE)	6992,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9988,75	II. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6992,13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ELVER FONSECA CAMARGO 70% ASOCIENAGA 30%
--	---	--------	---	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 553-573: ACTA DE LIQUIDACIÓN BLATERAL, documento emitido por MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Janeth Antonia Archbold Howard actuando en calidad de Alcaldesa municipal, donde se relaciona a la UNIÓN TEMPORAL OSB PROVIDENCIA 2007 suscrita el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número de contrato, objeto, valor total del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 574: CONSTANCIA DE AUTENTICIDAD debidamente suscrita.</p> <p>Folio 575-576: DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con experiencia en obra civil requerida en el numeral 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que corresponde a:</p> <p>2. Del número máximo de (4) contratos que pueden aportar, uno (1) de los contratos que debe estar terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, debe cumplir con la siguiente condición:</p> <p>I. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p>			
---	---	--	--	--

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/03/2021	Convocatoria: PAF-AASB-O-012-2021	Presupuesto: \$ 44.825.918.473	Municipio: ISLA DE SAN ANDRÉS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO SAN ANDRES		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: A CONSTRUIR S.A.		Nit 1: 890115406-0	Part. (%) 1: 33%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		Nit 2: 900484728-4	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: INGECON S.A.		Nit 3: 822000138-1	Part. (%) 3: 34%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	A CONSTRUIR S.A.	CM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	INGECON S.A.	INGECON S.A.	
Fecha Carta CC:			11-mar-21	4-mar-21	
Monto Carta CC:			\$ 9.000.000.000	\$ 8.965.183.695	
Expedida por:			BOGOTA	BANCOLOMBIA	
Part. (%)	33%	33%	34%	34,00%	0,00%

	A CONSTRUIR S.A.	CM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	INGECON S.A.	INGECON S.A.	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE	CUMPLE			
El o los integrante (s) que aporten la carta cupo de crédito deberán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal no menor al treinta por ciento (30%). El cupo de crédito podrá ser aportado por uno o varios integrantes, cuya sumatoria de participación en la figura del consorcio o unión temporal no podrá ser menor al treinta por ciento (30%). En este sentido, el mayor valor del cupo de crédito deberá ser aportado por el integrante del proponente plural cuya participación sea de por lo menos el 15% dentro del consorcio o unión temporal y la sumatoria de los cupos debe cumplir con el monto exigido en los términos de referencia			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.965.183.695,00). En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Certificaciones confirmadas por BANCOLOMBIA Y BANCO DE BOGOTA con fecha 23 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 17.965.183.695	\$ 8.965.183.695	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/03/2021	Convocatoria: PAF-AASB-O-012-2021	Presupuesto: \$ 44.825.918.473	Municipio: ISLA DE SAN ANDRÉS	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL PLUVIAL SAI	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.	Nit 1: 860533206-8	Part. (%) 1: 51%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCCION Y DESARROLLO LAS AMERICAS S.A. CDA	Nit 2: 905794-515873 DV 30	Part. (%) 2: 49%	Int 2: Extranjero	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.	CONSTRUCCION Y DESARROLLO LAS AMERICAS S.A. CDA	0	0	
Fecha Carta CC:		16-mar-21			
Monto Carta CC:		USD 3.000.000			
Expedida por:		CAJA DE AHORROS			
Part. (%)	51%	49%			100,00%

	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.	CONSTRUCCION Y DESARROLLO LAS AMERICAS S.A. CDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga como mínimo calificación BBB, expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por alguna de las siguientes calificadoras de riesgo: Standard & Poors, Fitch Ratings o Moodys. No se aceptarán certificaciones de cupo de crédito emitidas por bancos cuya calificación sea inferior a BBB o cuya calificación sea otorgada por calificadoras de riesgo diferentes a las mencionadas en este inciso.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ser expedida en idioma inglés o español, adicionalmente los valores contenidos en la misma deben encontrarse expresados en dólares americanos (USD)		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria.		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS (USD 2.916.946,00). En caso de no cumplir dicha condición SERÁ CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
El o los integrante (s) que aporten la carta cupo de crédito deberán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal no menor al treinta por ciento (30%). El cupo de crédito podrá ser aportado por uno o varios integrantes, cuya sumatoria de participación en la figura del consorcio o unión temporal no podrá ser menor al treinta por ciento (30%). En este sentido, el mayor valor del cupo de crédito deberá ser aportado por el integrante del proponente plural cuya participación sea de por lo menos el 15% dentro del consorcio o unión temporal y la sumatoria de los cupos debe cumplir con el monto exigido en los términos de referencia.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por CAJA DE AHORROS DE PANAMA con fecha 23 de marzo de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	USD 3.000.000	USD 2.916.946	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/03/2021	PAF-AASB-O-012-2021	\$ 44.825.918.473	ISLA DE SAN ANDRÉS	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO DIVINA PROVIDENCIA			
Nit:				
Tipo Proponente:	Consortio			
Integrante 1:	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	Nit 1:	900379869-5	Part. (%) 1:
Integrante 2:	CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS	Nit 2:	804005319-3	50%
Integrante 3:	PROAD SAS	Nit 3:	900088927-5	Part. (%) 2:
Integrante 4:	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	Nit 4:	19137052	30%
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 3:
				10%
				Part. (%) 4:
				10%
				Part. (%) 5:
				
				Int 1:
				Nacional
				Int 2:
				Nacional
				Int 3:
				Nacional
				Int 4:
				Nacional
				Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS	PROAD SAS	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO
Fecha Carta CC:	9-mar-21	9-mar-21			
Monto Carta CC:	\$ 8.200.000.000	\$ 800.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%	30%	10%	10%

	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS	PROAD SAS	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
El o los integrante (s) que aporten la carta cupo de crédito deberán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal no menor al treinta por ciento (30%). El cupo de crédito podrá ser aportado por uno o varios integrantes, cuya sumatoria de participación en la figura del consorcio o unión temporal no podrá ser menor al treinta por ciento (30%). En este sentido, el mayor valor del cupo de crédito deberá ser aportado por el integrante del proponente plural cuya participación sea de por lo menos el 15% dentro del consorcio o unión temporal y la sumatoria de los cupos debe cumplir con el monto exigido en los términos de referencia	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.965.183.695,00). En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmada certificación de BANCOLOMBIA con fecha 23 de marzo de 2021. Confirmada la certificación de BANCO DE OCCIDENTE con fecha 23 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 9.000.000.000	\$ 8.965.183.695	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/03/2021	Convocatoria:	PAF-AASB-O-012-2021	Presupuesto:	\$ 44.825.918.473	Municipio:	ISLA DE SAN ANDRÉS	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS PARA SAN ANDRES			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.			Nit 1:	830.094.920-5			Part. (%) 1:	65%
Integrante 2:	CICON S.A.S.			Nit 2:	890.403.232-3			Part. (%) 2:	5%
Integrante 3:	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA			Nit 3:	900.426.606-7			Part. (%) 3:	28%
Integrante 4:	JOSE MARIA MENDIVIL CIODARO			Nit 4:	15.241.310-7			Part. (%) 4:	2,0%
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	Nacional
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	CICON S.A.S.	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	JOSE MARIA MENDIVIL CIODARO	
Fecha Carta CC:	10 03 2021				
Monto Carta CC:	\$ 9.000.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	65%	5%	28%	2,00%	0,00%

	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	CICON S.A.S.	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	JOSE MARIA MENDIVIL CIODARO	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
El o los integrante (s) que aporten la carta cupo de crédito deberán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal no menor al treinta por ciento (30%). El cupo de crédito podrá ser aportado por uno o varios integrantes, cuya sumatoria de participación en la figura del consorcio o unión temporal no podrá ser menor al treinta por ciento (30%). En este sentido, el mayor valor del cupo de crédito deberá ser aportado por el integrante del proponente plural cuya participación sea de por lo menos el 15% dentro del consorcio o unión temporal y la sumatoria de los cupos debe cumplir con el monto exigido en los términos de referencia	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.965.183.695,00). En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						BANCOLOMBIA valida la certificación presentada.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 9.000.000.000	\$ 8.965.183.695	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/03/2021	Convocatoria:	PAF-AASB-O-012-2021	Presupuesto:	\$ 44.825.918.473	Municipio:	ISLA DE SAN ANDRÉS	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN ANDRES 012			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	LYDCO INGENIERIA SAS			Nit 1:	900.233.698-5			Part. (%) 1:	69%
Integrante 2:	INGECOL SA			Nit 2:	804.017.671-3			Part. (%) 2:	1%
Integrante 3:	CARLOS JULIO RAMIREZ			Nit 3:	15.241.511-0			Part. (%) 3:	15%
Integrante 4:	AZ CIVIL SAS			Nit 4:	900.007.355-6			Part. (%) 4:	15,0%
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	Nacional
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERIA SAS	LYDCO INGENIERIA SAS	LYDCO INGENIERIA SAS	0	
Fecha Carta CC:	4 03 2021	5 03 2021	5-mar-21		
Monto Carta CC:	\$ 3.000.000.000	\$ 1.970.000.000	\$ 5.500.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	69%	69%	69%		0,00%

	LYDCO INGENIERIA SAS	LYDCO INGENIERIA SAS	LYDCO INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
El o los integrante (s) que aporten la carta cupo de crédito deberán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal no menor al treinta por ciento (30%). El cupo de crédito podrá ser aportado por uno o varios integrantes, cuya sumatoria de participación en la figura del consorcio o unión temporal no podrá ser menor al treinta por ciento (30%). En este sentido, el mayor valor del cupo de crédito deberá ser aportado por el integrante del proponente plural cuya participación sea de por lo menos el 15% dentro del consorcio o unión temporal y la sumatoria de los cupos debe cumplir con el monto exigido en los términos de referencia	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.965.183.695,00). En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					BANCOLOMBIA, OCCIDENTE Y BOGOTA Validaron las certificaciones presentadas.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 10.470.000.000	\$ 8.965.183.695	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/03/2021	PAF-AASB-O-012-2021	\$ 44.825.918.473	ISLA DE SAN ANDRÉS	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN ANDRES 2021			Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HORACIO VEGA CARDENAS		90.009.970-1	31,7%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARAN SAS		860.058.536-6	31,7%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
B Y R SAS		860.028.988-3	32%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
INVERSIONES KPV SAS		900.915.748-2	5,0%	Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HORACIO VEGA CARDENAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4 03 2021				
Monto Carta CC:	\$ 8.965.183.695				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	31,7%				0,00%

	HORACIO VEGA CARDENAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
El o los integrante (s) que aporten la carta cupo de crédito deberán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal no menor al treinta por ciento (30%). El cupo de crédito podrá ser aportado por uno o varios integrantes, cuya sumatoria de participación en la figura del consorcio o unión temporal no podrá ser menor al treinta por ciento (30%). En este sentido, el mayor valor del cupo de crédito deberá ser aportado por el integrante del proponente plural cuya participación sea de por lo menos el 15% dentro del consorcio o unión temporal y la sumatoria de los cupos debe cumplir con el monto exigido en los términos de referencia	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.965.183.695,00). En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					BANCO DE OCCIDENTE valido la certificación presentada.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.965.183.695	\$ 8.965.183.695	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/03/2021	Convocatoria:	PAF-AASB-O-012-2021	Presupuesto:	\$ 44.825.918.473	Municipio:	ISLA DE SAN ANDRÉS	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN ANDRES 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CIMELEC INGENIEROS SAS			Nit 1:	891.100.670-7			Part. (%) 1:	50,0%
Integrante 2:	CABRERA DUSSAN EDUARDO			Nit 2:	2.943.998-9			Part. (%) 2:	25,0%
Integrante 3:	ELVER FONSECA CAMARGO			Nit 3:	8.743.337-4			Part. (%) 3:	25%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIMELEC INGENIEROS SAS	CIMELEC INGENIEROS SAS	CIMELEC INGENIEROS SAS	CIMELEC INGENIEROS SAS	
Fecha Carta CC:	3 03 2021	5 03 2021	10 03 2021	2 03 2021	
Monto Carta CC:	\$ 5.000.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 3.000.000.000	
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTA	BBVA	BANCO DE OCCIDENTE	
Part. (%)	50,0%	50%	50%	50,00%	0,00%

	CIMELEC INGENIEROS SAS	CIMELEC INGENIEROS SAS	CIMELEC INGENIEROS SAS	CIMELEC INGENIEROS SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
El o los integrante (s) que aporten la carta cupo de crédito deberán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal no menor al treinta por ciento (30%). El cupo de crédito podrá ser aportado por uno o varios integrantes, cuya sumatoria de participación en la figura del consorcio o unión temporal no podrá ser menor al treinta por ciento (30%). En este sentido, el mayor valor del cupo de crédito deberá ser aportado por el integrante del proponente plural cuya participación sea de por lo menos el 15% dentro del consorcio o unión temporal y la sumatoria de los cupos debe cumplir con el monto exigido en los términos de referencia	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.965.183.695,00). En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Bancolombia, Bogotá, BBVA y Occidente validaron las certificaciones presentadas.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 10.800.000.000	\$ 8.965.183.695	CUMPLE

CUMPLE